



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 28 de febrero del 2014*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 00967-R-14**

*Lima, 28 de febrero del 2014*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01776-SG-14 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudio de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que con Oficio N° 195-VRI-2014, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben cuarenta y cuatro (44) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2014 de las Facultades de Odontología, Psicología y de Ciencias Biológicas, señalando que dichos estudios previamente han sido evaluados por la Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 666-OGPL-2014 y la Dirección General de Administración con Provéido s/n de fecha 18 de febrero del 2014, emiten opinión favorable; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar cuarenta y cuatro (44) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2014 de las Facultades de Odontología, Psicología y de Ciencias Biológicas, según anexo que en fojas dieciséis (16) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

*jtr*